



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2128 Santa Fe con convivencia, justicia y seguridad
Versión 13 del 27-ENERO-2023
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 20-Noviembre-2020, REGISTRADO el 30-Diciembre-2020
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Operación
Origen iniciativa local Otro
Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 Definicion Lineas de Inversion 2021-2024
Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Programa General 43 Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia
Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Gobierno, Santa Fe presenta el segundo indicador más alto de personas sancionadas a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, solo superado por la Localidad de Suba que tiene una demografía mucho más extensa.

Según el reporte Bogotá te escucha donde la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia indica que poco a poco se comienza a recuperar la tendencia a la baja en los homicidios en Bogotá. En general casi todos los delitos de alto impacto disminuyeron salvo el hurto a bicicletas.

Así lo revelan las últimas cifras con corte a 31 de agosto de 2020, donde se presenta una reducción del 20 % en los homicidios con 19 casos menos. Mientras que en 2019 se presentaron 94 muertes, el mes pasado fueron 75, eso significa que se lograron salvar 19 personas. Los delitos sexuales disminuyeron de 569 casos en 2019 a 182 en 2020 con una reducción del 68 % en comparación con el mismo mes del año pasado. La violencia intrafamiliar también registró una reducción del 45 % al pasar de 3.342 a 1.829 para el mismo periodo. En general los delitos de alto impacto se han reducido en la ciudad, salvo el hurto a bicicletas, que en el mes de agosto presentó un incremento del 47 % al pasar de 636 en 2019 a 937 unidades en 2020. En cuanto a homicidios la reducción en el periodo enero ¿ agosto fue de 2 % comparado con el año anterior. Se pasó de 656 casos en 2019 a 640 en 2020, es decir 16 muertes menos.

El hurto a comercio fue uno de los que presentó mejor comportamiento entre enero y agosto, comparado con el mismo mes del año anterior. La reducción fue del 48%, al pasar de 13.052 en 2019 a 6.769 en 2020, lo que significa 6.283 casos menos. En lesiones personales, se pasó de 15.847 en 2019 a 9.608 casos en el mismo periodo de 2020 con una disminución del 39%. Frente al delito de hurto a personas, uno de los que tiene mayor impacto entre la ciudadanía, también sigue a la baja, con una caída del 36%. Mientras en los primeros ocho meses de este año hubo 52.348 casos, en el 2019 se alcanzaron 82.392, lo que representa una disminución de 30.044 menos.

También hubo una importante reducción del 36% en los delitos sexuales: de 4.170 casos en el 2019 se pasó a 2.665 en 2020. Los hurtos a motocicletas bajaron 26,4% con respecto al año anterior, de 2.698 casos reportados en 2019 a 1.985 en 2020, es decir 713 menos. Un comportamiento similar presentó el hurto a celulares que pasó de 39.796 en 2019 a 29.683 en igual periodo de 2020, lo que representa una disminución del 25% que equivalen a 10.113 casos menos. El hurto a residencias, igualmente, cayó un 25% este año, al pasar de 6.674 registros en 2019 a 4.980 en 2020; mientras el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2128 Santa Fe con convivencia, justicia y seguridad
Versión 13 del 27-ENERO-2023
Código BPIN

hurto a automotores pasó de 2.438 casos entre enero y agosto del año anterior a 1.934 en igual periodo del presente año, una reducción del 21%. La violencia intrafamiliar, por su parte, tuvo una leve disminución del 2% entre 2019 y 2020, al pasar de 23.166 a 22.724 reportes.

Con los esfuerzos conjuntos de la Policía y la Fiscalía en sectores de alta concentración de delitos, las requisas permanentes, la inspección, vigilancia y control de locales comerciales, las diferentes estrategias de prevención en las ciclorrutas, la presencia de las autoridades y la atención a las denuncias de los ciudadanos, entre otras acciones, se espera que sigan disminuyendo los delitos de alto impacto durante el mes de septiembre.

Por lo anterior se requiere de talento humano con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencia, contribuyendo con la articulación de acciones que permitan su prevención y mitigación y es allí donde se hace necesario que los gestores locales de convivencia sean facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad incluyente, protectora y promotora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura.

Santa Fe, en cumplimiento del acuerdo 637 debe brindar apoyo en la planeación, formulación, adopción y ejecución de las políticas públicas, planes programas y proyectos cuyas acciones y estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia estén enfocados en la prevención del delito, las contravenciones y conflictividades.

El proyecto 2128 ¿Santa Fe con Convivencia, Justicia y Seguridad¿ a su vez atiende los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector Seguridad relacionados con que: ¿La gestión de la seguridad y la convivencia en el ámbito territorial local requiere de talento humano con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencias, contribuyendo con la articulación de acciones que permitan su prevención y mitigación¿.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe reitera como una necesidad apremiante contar con el grupo de Gestores Locales de Convivencia en pro de fortalecer la Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio desarrollada a través estos, bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Toda la población de la localidad de Santa Fe.	91.111 habitantes de la localidad de Santa Fe (Encuesta multipropósito DANE-SDP 2019)	Las cinco (5) UPZs y la UPR de la Localidad de Santa Fe UPZ 91. SAGRADO CORAZÓN UPZ 92. LA MACARENA UPZ 93. LAS NIEVES UPZ 95. LAS CRUCES UPZ 96. LOURDES UPR 903. RURAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2128 Santa Fe con convivencia, justicia y seguridad
Versión 13 del 27-ENERO-2023
Código BPIN

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: GESTORES DE CONVIVENCIA

A través de este componente se pretende fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana.

Lo anterior, considerando que la gestión de la seguridad y la convivencia en el ámbito territorial requiere de talento humano con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencias, contribuyendo con la articulación de acciones que permitan su prevención y mitigación.

Vigencia 2021, 2022, 2023 y 2024:

-Se implementará, contratará y capacitará un equipo humano de Gestores de Convivencia, los cuales estarán articulados con la SDCJ y la Alcaldía Local de Santa Fe, para crear acciones encaminadas a facilitar procesos de seguridad, dialogo y convivencia en el entorno territorial.

-Se promoverá y coordinará con los diferentes actores interinstitucionales las acciones necesarias para fortalecer la dinámica de convivencia ciudadana, para lo cual se vinculará activamente a la ciudadanía activa de la localidad.

-Pagos de ARL.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura, ejecutando estrategias de prevención y de control desde la alcaldía local de Santa Fe en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promover la convivencia ciudadana mediante la estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través del equipo de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Implementar	4.00	estrategias	De atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Gestores de convivencia	0	264	565	880	1	1,710



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2128 Santa Fe con convivencia, justicia y seguridad
Versión 13 del 27-ENERO-2023
Código BPIN

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$264	\$565	\$880	\$1	\$1,710

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	91,111	habitantes de la localidad de Santa Fe
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	107,630	habitantes de la localidad de Santa Fe

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

03 Santa Fe

Barrio(s)

Todos los barrios de la localidad

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 NO DISPONIBLE	NO APLICA	30-12-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

Estructura socioeconómica y espacial - ESEE

Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021-2024 y los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Dairo Jezid León Romero
Area Área de Gestión de Desarrollo Local Santa Fe
Cargo Profesional Especializado de Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2128 Santa Fe con convivencia, justicia y seguridad
Versión 13 del 27-ENERO-2023
Código BPIN

ASPECTOS A REVISAR:

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dario.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 30-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna